

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**24261** *PROMOTORA PIÑOLE, S.L*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*PATRIMONIAL LA FERRERA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Promotora Piñole, S.L., celebrada con fecha 30 de julio de 2012, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación con la denominación de Patrimonial la Ferrera, S.L.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Promotora Piñole, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición a los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Gijón, 31 de julio de 2012.- Don Manuel Pastor Rodríguez, Administrador único de Promotora Piñole, S.L.

ID: A120059090-1